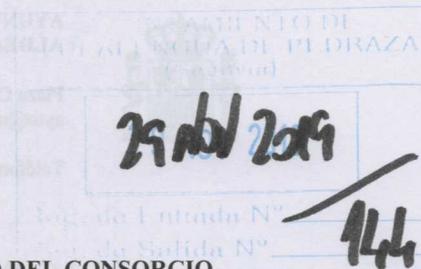




AYUNTAMIENTO  
ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Plaza Campillo, nº 1 C.P.: 40162 (Segovia)  
ayto@aldealenguapedraza.es

Teléfono y fax: 921 50 61 29



SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO  
PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE  
CL SAN AGUSTÍN, 23  
40071 SEGOVIA

**ASUNTO:** SOLICITUD DOTACIÓN CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA

**DÑA. MÓNICA LÓPEZ HENRÍQUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA (SEGOVIA)**

**EXPONE:**

Que Aldealengua de Pedraza es un municipio formado por 4 barrios, Ceguilla, Cotanillo, Martincano y Galíndez. Separados entre ellos por distancias de 1 ó 2 km. Es esta separación la que obliga a cada núcleo a disponer de sus propios servicios.

Que transcurrido el plazo de tres años desde la primera solicitud para la dotación de contenedores y recogida selectiva siguen siendo necesarios los contenedores en los puntos indicados.

- En Martincano: contenedor amarillo para la recogida de envases.
- En Galíndez: contenedor amarillo para la recogida de envases, contenedor para la recogida de papel y contenedor para la recogida de vidrio.
- Cotanillo: contenedor amarillo para la recogida de envases, contenedor para la recogida de papel y contenedor para la recogida de vidrio.

Que este Ayuntamiento concienciado plenamente con el medio ambiente cree necesario facilitar a todos sus vecinos la posibilidad del reciclaje. El único punto que cuenta con estos servicios es el barrio de Ceguilla y debido a esa dispersión entre los barrios, las personas de más avanzada edad, incapaces de recorrer esas distancias por si solos se les niega el derecho a cuidar su planeta.

Que la necesidad de atender esta demanda viene fundamentada, no sólo para dar servicio a los residentes habituales, sino también a los de segunda residencia, que multiplican la población de estos núcleos los fines de semana y periodos estivales.

Que siguiendo el sistema de gestión establecido y diseñado por el Consorcio de Medio Ambiente de Segovia, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 242/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, según el cual:



AYUNTAMIENTO  
ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Plaza Campillo, nº 1 C.P.: 40162 (Segovia)  
ayto@aldealenguadepedraza.es

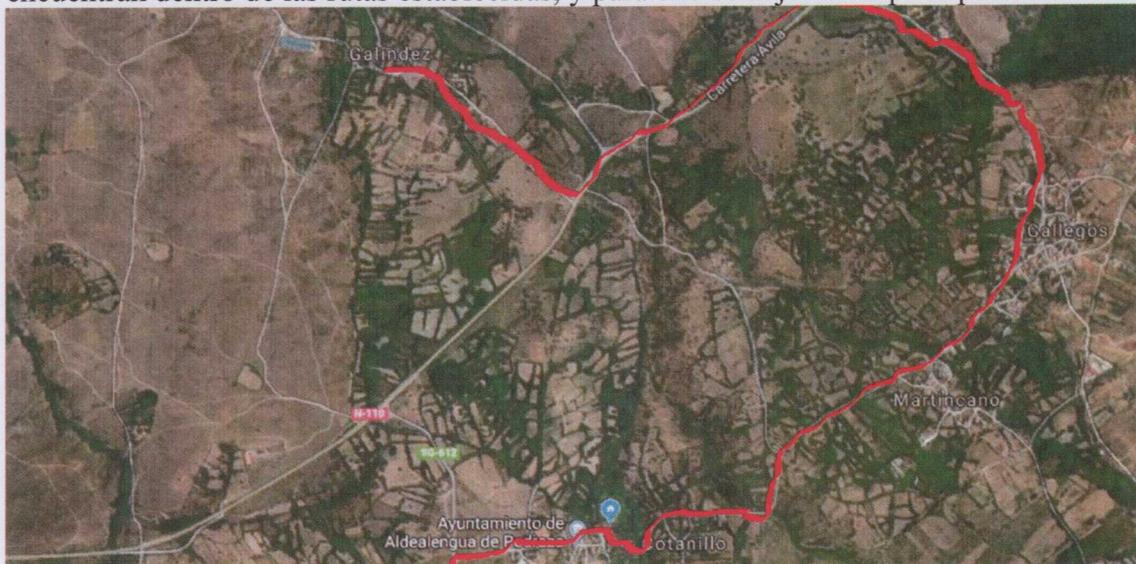
Teléfono y fax: 921 50 61 29

### “ 7.2.2 CONTENEDORES

*Consideraciones para los contenedores específicos para papel-cartón, envases y vidrio:*

- *La dotación de contenedores de recogida selectiva en poblaciones pequeñas debe limitarse por el tamaño de la población, debido a que en éstas, los costes ambientales derivados del transporte pueden estar por encima de los beneficios ambientales de efectuar una recogida selectiva. De cualquier manera, si una población pequeña está en la ruta de recogida es posible dotarla con los contenedores de recogida selectiva que sean precisos”*

Que siendo este el caso de los barrios de Aldealengua de Pedraza ya que se encuentran dentro de las rutas establecidas, y para ello se adjunta mapa explicativo.



Que siguiendo las peticiones de los vecinos expresadas a través de la recogida de firmas que a este documento se adjuntan.

Por todo lo cual **SOLICITO:**

La instalación de los contenedores relacionados en los barrios indicados. Para especificar la ubicación exacta de los mismos ruego se pongan en contacto con esta Alcaldía a través del teléfono 682 932 080.

En Aldealengua de Pedraza, a 29 de Noviembre de 2019.

**LA ALCALDESA,**



Fdo.: Mónica López Henríquez.